

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, que mediante Decreto 331 del 26 de septiembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo Distrital 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el] de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura""

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2024 actual es la suma de \$41.963.199.788.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Materiales y suministros por valor de \$8.970.292, de los rubros prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto para hombre, prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas de punto para mujer, calzado de cuero para mujer y calzado de cuero para hombre al rubro de contadores de agua, para la instalación de medidores de agua de acuerdo con el comité del edificio CAD desarrollado el día 25 de septiembre de 2024, donde se aprobó realizar una compra agregada de todas las entidades que funcionan en el CAD, esto con el propósito de realizar una medición exacta del consumo de agua por cada entidad, para dar respuesta a los diferentes entes de control y realizar la vigilancia de posibles fugas, según la solicitud radicada No 20244050045593 de octubre 04 de 2024.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual "Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)", el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Materiales y suministros por valor de \$8.970.292, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.970.292) así:

CONTRACREDITO		
O2	GASTOS	8.970.292
O21	Funcionamiento	8.970.292
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.970.292
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.970.292
O2120201	Materiales y suministros	8.970.292
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.970.292
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	2.965.636
O2120201002082822101	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	2.965.636
O2120201002082822303	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto, para mujer	2.041.887
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	2.673.328
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	2.673.328
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	1.289.441
TOTAL CONTRACREDITO		8.970.292

CREDITO		
O2	GASTOS	8.970.292
O21	Funcionamiento	8.970.292
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.970.292
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.970.292
O2120201	Materiales y suministros	8.970.292
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	8.970.292
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	8.970.292
O2120201004084826302	Contadores para agua	8.970.292
TOTAL CREDITO		8.970.292

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

09 SEP 2024



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ  
Directora

Proyecto/Revisó: Gloria Moya Triana -Profesional - Profesional Universitario / Presupuesto SGC  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez / Subdirector de Gestión Corporativa  
Fecha: Octubre 2024  
Código de archivo: 400170